



RESOLUCION No 016 -2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes"

Que la Asamblea general de accionistas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta de Asamblea general ordinaria N° 070 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 17 de Noviembre de 2023, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2024, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Asamblea General.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que el PARÁGRAFO 2 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 17 de Noviembre de 2023, estableció: "Las adiciones, traslados o reducciones presupuestales tendrá en cuenta lo siguiente: 1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que el PARÁGRAFO 3 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 17 de Noviembre de 2023, estableció: *El señor gerente queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestales de la vigencia 2024.*

Que mediante Acta Número 235 del 30 de marzo de 2020, La Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Barranquilla, autoriza la modificación del Artículo 22 párrafo 2 de la resolución 001 - 2020 el cual queda así "Siempre que se realice una adición y/o traslado que llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigentes, La Gerencia



VIGILADO
Super Transporte





RESOLUCION No 016 -2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

informará a la Junta Directiva en la asamblea más próxima la destinación y justificaciones a los movimientos presupuestales efectuados”.

Que las instalaciones de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. cuenta con tres (3) baños públicos disponibles para sus usuarios y visitantes, los cuales según cifras de la subgerencia operativa son en promedio 7.000 usuarios diarios (entre despachos y arribos), sin contar los visitantes o clientes de los servicios complementarios que se brindan en la Terminal.

Que la entidad debe garantizar una óptima prestación de los servicios de baños públicos en mención atendiendo los requerimientos de la Superintendencia de Transporte, lo cual, demanda recursos importantes entre los cuales se destacan; servicios públicos permanentemente (Alcantarillado, acueducto y fluido eléctrico), insumos (Jabones, papel sanitario, desinfectantes, etc.), recurso humano (aseadores y supervisores), mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros.

Que con la finalidad de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para cubrir las necesidades precitadas, se hace indispensable para la Terminal obtener retribuciones económicas por parte de los usuarios de los baños, los cuales deberán pagar un precio justo por el precio de los baños en mención, tal como es habitual en el resto de las terminales de país.

Que LA TERMINAL cuenta con un sistema que controla o cuantifica el número de los ingresos a los baños públicos

Que la planta de personal de la entidad, no cuenta con el recurso humano para fungir como controladores de acceso de los baños públicos, que se encarguen del recaudo obtenido por el uso de estos, el control y disposición de los insumos (jabones, papel sanitario, desinfectantes, etc.).

Que en virtud de lo anterior, y en atención a que en la planta de personal de la entidad no se encuentra el personal capacitado para dichos fines, la Gerencia para la vigencia 2021, suscribió el contrato de prestación de servicios N-021 indeterminado pero determinable, con la empresa MULTISERVICIOS DEL CARIBE S & S S.A.S., como operador de los baños públicos que garantizara el buen funcionamiento de estos mismos, donde la TERMINAL obtenía el cuarenta por ciento 40% del total de los ingresos recaudados por el desarrollo comercial de los baños públicos y el operador obtuvo el sesenta por ciento 60% restante como contraprestación de sus servicios, donde diariamente se realizaba el recaudo al finalizar el cierre de turnos, para la vigencia 2023 se detalla el ingreso por servicios de Baños donde la Terminal recaudo un total de \$146.683.462 :

MESES	TOTAL INGRESO MENSUAL	BAÑOS 60% (OPERADOR)	BAÑOS V TT EXCLUYENDO IVA 40%
ene-23	41,787,770.00	29,387,400.00	12,400,370.00
feb-23	38,598,189.00	22,134,660.00	16,463,529.00



VIGILADO
Super Transporte





RESOLUCION No 016 -2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

mar-23	31,433,148.00	20,146,560.00	11,286,588.00
abr-23	33,649,821.00	21,567,300.00	12,082,521.00
may-23	27,929,759.00	17,901,120.00	10,028,639.00
jun-23	31,113,271.00	19,941,540.00	11,171,731.00
jul-23	37,619,031.00	24,111,300.00	13,507,731.00
ago-23	31,239,743.00	20,022,600.00	11,217,143.00
sept-23	28,453,058.00	18,236,520.00	10,216,538.00
oct-23	34,501,235.00	22,113,000.00	12,388,235.00
nov-23	33,771,612.00	21,645,360.00	12,126,252.00
dic-23	38,416,805.00	24,622,620.00	13,794,185.00
TOTAL	408,513,442.00	261,829,980.00	146,683,462.00

Que de acuerdo a los objetivos y metas asociadas a la gestión de la alta gerencia y con propósito de dar cumplimiento con los asuntos misionales, permitiendo elevar el nivel de cohesión que debe tener toda institución para asegurar la mayor rentabilidad posible en la gestión y así, garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados con sus accionistas y aliados estratégicos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla .S.A.; la Gerencia a fin de aumentar los ingresos de la entidad, tomó para la vigencia 2024, el 100% de los recaudos por el servicios de baños, con la siguiente proyección :

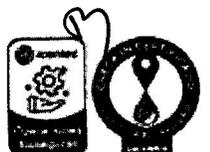
RECAUDO 60% 2023	261,829,980.00
IPC 9,41 2024	24,638,201.12
RECAUDO 60% (IVA INCLUIDO)	286,468,181.12
INGRESO	240,729,564.00

Que en virtud de lo anterior, y para lograr una adecuada ejecución presupuestal se procederá a incorporar los mayores valores proyectados en el 2024, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MOTE (\$240.729. 564)**, en el siguiente rubro de ingreso **1.1.02.05.001.07.03 EXPLOTACION DE BAÑOS**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTE	\$240.729.564
1.1.02.05.001.07.03	EXPLOTACION DE BAÑOS	\$240.729.564



VIGILADO
Super Transporte





RESOLUCION No 016 -2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

TOTAL ADICIÓN INGRESOS	\$240.729.564
-------------------------------	----------------------

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MCTE (\$240,729, 564)**, en el presupuesto de Gastos e Inversión, por valor de (\$240,729,564) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$240.729.564
2.1.2.02.02.008.37	Suministro de personal	240.729.564
	TOTAL ADICIÓN GASTOS E INVERSION	\$240.729.564

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos, en el Rubro Código **1.1.02.05.001.07.03 EXPLOTACION DE BAÑOS** por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$240.729.564)**, según el siguiente detalle:

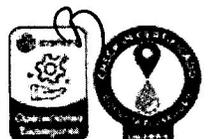
CODIGO	RUBRO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTE	\$240.729.564
1.1.02.05.001.07.03	EXPLOTACION DE BAÑOS	\$240.729.564
	TOTAL ADICIÓN INGRESOS	\$240.729.564

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos e Inversión en el Rubro de **2.1.2.02.02.008.37 SUMINISTRO DE PERSONAL** la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$240.729.564)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$240.729.564
2.1.2.02.02.008.37	Suministro de personal	240.729.564
	TOTAL ADICIÓN GASTOS E INVERSION	\$240.729.564



VIGILADO
Super Transporte





RESOLUCION No 016 -2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del cuatro (04) de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente



Proyectó: Yuranis Almario-Profesional Universitario Presupuesto
Aprobó: Rosmery Donado Arraut – Subgerente Financiera
Bryan Rodríguez Martínez - Secretaria General

